



MAT.: NOMBRA COMISIÓN DE SELECCIÓN A CARGO DEL CONCURSO INTERNO LEY 21.308

ALGARROBO, 26 OCT 2022

DECRETO Nº: P 3800



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. Nº 33 de fecha 05.01.2022, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Lo establecido en la Ley Nº21.308 y en el Decreto Minsal Nº 5 sobre el Concurso Interno, específicamente el artículo 11 Comisión de selección.

-La comisión de selección debe ser formada de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 19.378 y además integrará la comisión un representante del Director del Servicio de Salud y un representante de la asociación de funcionarios con mayor representación.

-La necesidad de que la Dirección de Departamento de Salud, nombre la comisión de selección de concurso, con el fin de realizar un proceso ordenado y transparente, además de velar que se abstengan de participar en la Comisión todos aquellos funcionarios postulantes al concurso interno.

-Que la Asociación de Funcionarios con mayor representatividad de los funcionarios de Atención Primaria de Salud, es AFUSAMA y que ha nombrado a doña Tamara Ortega Ortega.

DECRETO:

- I. **NÓMBRESE** Comisión de Selección de Concurso Interno Ley 21.308, que beneficia al personal contratado a plazo fijo, regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378.

REPRESENTANTE DIRECCION DE SALUD	DIANA VERA DÍAZ
REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO	JIMENA CONTRERAS MENESES
REPRESENTANTE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS AFUSAMA	TAMARA ORTEGA ORTEGA
REPRESENTANTE SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO	ANDREA PAVEZ CORREA


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 JYM/MGB/DVD/UC/dto.
DISTRIBUCIÓN
 - Secretaría Municipal (2)
 - Archivo / Desam. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 26 OCT 2022
 FECHA SALIDA: 27 OCT 2022
 OBSERVACIÓN Nº